

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2012 01236 00

Para efectos de resolver sobre los memoriales aportados por el extremo actor, se requiere al demandado Jorge Alejandro Jiménez Moreno y a su apoderado para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído realicen una manifestación expresa sobre dichos documentos aportados por el extremo actor y puntualmente sobre el pago de las costas, así como de la sanción y demás gastos a cuyo pago fue condenado el extremo actor y a favor de ese ejecutado.

Igualmente, se requiere a las partes para que precisen si su solicitud de terminación, si es del caso, se extiende también al incidente de regulación de perjuicios promovido por el demandado Jorge Alejandro.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 26 de enero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce778a044fe7f0cebac85ca9bf3accb84ac64fa1aaf55b6213aa3e68f24d7
e42**

Documento generado en 25/01/2021 02:09:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>